

# LA CONFESION

TEMAS DE MEDITACION

6ª Edición

Preparados en la Pontificia Facultad Teológica de S. Esteban de Salamanca (PP. Dominicos), bajo la dirección del Profesor de Oratoria R. P. Antonio Royo Marín, O. P.

APOSTOLADO MARIANO

Recaredo, 44  
41003-SEVILLA

NIHIL OBSTAT

*Fr. Manuel G. Bueno, O. P.*

*Fr. Victorino Rodríguez, O. P.*

IMPRIMI POTEST

*Fr. Santiago Pirallo, O. P.*

Prior Provincial

Con licencia eclesiástica

ISBN: 84-7770-456-2

Depósito Legal: Gr. 162-99

Impreso en Azahara, S.L.

Printed in Spain

## Al lector

El presente folleto, en forma de esquemas sugerentes, fue preparado por los alumnos teólogos de la Pontificia Facultad Teológica de San Esteban de Salamanca (P. P. Dominicos) bajo mi inmediata y personal dirección como profesor de oratoria sagrada.

Aunque su finalidad inmediata era la de facilitar a los sacerdotes un material utilísimo para la predicación al pueblo fiel, es evidente que pueden ser utilizados también, por sacerdotes y seglares, como excelente materia de *meditación* en su oración silenciosa y personal. La profundidad teológica, la seguridad doctrinal y la suave unción que se trasluce en todos ellos, son la mejor garantía de la eficacia santificadora de sus admirables enseñanzas.

Fr. Antonio Royo Marín, O. P.

# 1. La penitencia como virtud

## INTRODUCCION

1. Contemplemos un momento la escena de la mujer pecadora arrepentida, llorando a los pies de Cristo (Lc. 7, 36-50).

2. “Le son perdonados sus muchos pecados, porque amó mucho” (Lc. 7, 47). El arrepentimiento es acto de la virtud de la penitencia, movida por la caridad.

## I. QUE ES LA VIRTUD DE LA PENITENCIA

### A) No es el simple cambio de vida o mutación del consejo anterior

1. Esto es lo que defendía Lutero: “Lo único que vale es una vida nueva, el cambio de parecer y de propósito”.

2. Cuántas veces se dan en los pecadores e incrédulos juicios de reprobación de sus malas acciones, y propósitos que no son sino simples movimientos humanos, sin tener en cuenta para nada a Dios.

3. La opinión protestante acerca de la naturaleza de la penitencia únicamente como cambio de parecer y de propósito está expresamente condenada por el Concilio de Trento (D. 914).

## **B) No es la vergüenza ante nuestra propia abyección**

1. Ni este sentimiento ni cualquier otro motivo puramente humano y natural pueden ser capaces de justificarnos ante Dios.

2. Los demonios y los condenados tienen ese odio y vergüenza hacia su propia maldad, pero precisamente les falta la conversión humilde hacia Dios, el odiar el pecado por ser ofensa de Dios: no querrán jamás arrepentirse.

## **C) Definición de la penitencia**

1. Como hábito: "Virtud sobrenatural por la que el hombre se arrepiente del pecado cometido, en cuanto que es ofensa de Dios, con propósito de enmienda".

2. Como acto: "El dolor moderado (según la recta razón que le impide caer en la desesperación), de los pecados pasados, en cuanto son ofensa de Dios, con intención de hacerlos desaparecer".

3. Como vemos, la penitencia sea como virtud sea como acto, tiene siempre en cuenta el dolor y arrepentimiento de los pecados en cuanto que éstos son ofensa de Dios. Esto es lo que esencialmente especifica esta virtud y el acto correspondiente a la misma.

## **II. NECESIDAD DE PRACTICARLA**

### **A) Quiénes no tienen esta virtud**

1. Nuestro Señor Jesucristo: su alma santísima, a causa de la unión hipostática con el Verbo, era absoluta e intrínsecamente impecable.

2. La Virgen María, quien por especial privilegio de Dios no cometió jamás ni el más pequeño pecado venial, no tuvo jamás necesidad de poner en práctica ningún acto de penitencia.

3. No la tienen ni los bienaventurados en el cielo ni los condenados en el infierno. Los primeros porque en virtud de la visión beatífica son intrínsecamente impecables. Los condenados no la tienen por su obstinación y estado de condenación que les impide el arrepentimiento.

### **B) El que ha cometido pecado**

1. La penitencia es absolutamente necesaria con necesidad de medio para la justificación del pecador adulto. Sin un movimiento de retorno a Dios es imposible que pueda justificarse el pecador que se apartó de El.

2. También por necesidad de precepto natural y divino es necesario el acto de penitencia para aquél que está en pecado mortal.

3. Es convenientísimo que el pecador se arrepienta inmediatamente después de haber caído. La permanencia voluntaria en el pecado mortal implica un cierto desprecio de Dios y el peligro de la condenación eterna si le sobreviniese la muerte en ese estado.

### **III. EL ESPIRITU DE PENITENCIA**

#### **A) En qué consiste**

1. Es la actitud habitual del alma en el sentimiento de contrición, la repetición lo más continua posible de actos de arrepentimiento, haciendo que lleguen a impregnar toda nuestra vida como una atmósfera divina.

2. “Si dijéramos que no tenemos pecado nos engañaríamos a nosotros mismos y la verdad no estaría en nosotros” (1 Jn. 1, 8). Si hemos sido perdonados, esto no es óbice para que continuamente repitamos a Dios: “Aunque todo está perdonado, no dejaré de repetir con gratitud que me pesa en el alma el haberte ofendido y deseo remediar ese mal cometido”.

3. Para las almas que aspiran a la perfección este espíritu de penitencia es necesario y es uno de los medios más excelentes para ascender con prontitud a la mayor santidad.

#### **B) Excelencias del espíritu de penitencia**

1. Evita la tibieza y nos mantiene en la humildad y generosidad. La compunción y la tibieza no pueden coexistir en el alma.

2. Es fuente y origen de una viva caridad para con Dios y para con el prójimo. Con Dios: por cuanto la contrición perfecta habitual es uno de los actos más puros y delicados que impera el amor sobrenatural, y, al borrar nuestras culpas, nos hace más gratos a Dios. Con el prójimo: nos hace indulgentes y misericordiosos en nuestros juicios y conducta respecto de los demás. Quien se conoce bien a sí mismo, no desprecia a sus hermanos.

3. Es un baluarte seguro contra las tentaciones. El velar continuo sobre nuestra propia conducta, la oración perseverante, el espíritu de humildad, la aversión al pecado y la búsqueda sincera y amorosa de Dios son las armas que da el espíritu de compunción, y hace que la tentación encuentre siempre al alma armada y alerta y en una disposición totalmente contraria a la aceptación del pecado.

### **C) Cómo adquirirlo**

1. Pidiéndolo humildemente a Dios. “Dios omnipotente y misericordioso, que para el pueblo sediento hiciste brotar de la piedra una fuente de agua viva; saca de nuestro duro corazón lágrimas de arrepentimiento, para que lloremos nuestros pecados y así merezcamos el perdón por vuestra misericordia” (Oración para pedir el don de lágrimas: Misal).

2. Considerar con sinceridad y valentía el abismo de nuestra maldad. Aún el menor pecado es un mal enorme si lo consideramos a la luz de la verdad y en contraste con la inmensa bondad de Dios para con nosotros. Recordemos el ejemplo de los santos.

3. Recordar cuánto ha costado nuestra alma a Cristo. “No te he amado en plan de risa”, dijo un día Nuestro Señor a Santa Angela de Foligno. El calvario, el cuerpo ensangrentado de Cristo, sus manos y pies perforados, la corona de espinas, los salivazos en su divino rostro y su muerte ignominiosa en la cruz, nos deben recordar cuán seriamente toma en cuenta Dios el pecado y hasta qué extremo nos ha amado.

## CONCLUSION

1. No permanezcamos un solo instante en el pecado. En cuanto nuestra conciencia nos avise la terrible noticia, hagamos un acto perfecto de contrición.

2. El acto de arrepentimiento perfecto nos obtiene la gracia antes de la absolución sacramental, si estamos dispuestos a confesarnos lo más pronto posible.

3. Si estamos en gracia, fomentemos y hagamos crecer el espíritu de compunción en nosotros.

## 2. El sacramento de la penitencia: existencia, naturaleza y necesidad

### INTRODUCCION

Vamos a hablar del sacramento de la penitencia. Primero, haremos algunas consideraciones generales sobre su *existencia y características*. A continuación, precisaremos su *naturaleza* estudiando la materia y forma de este sacramento. Finalmente, hablaremos de su obligatoriedad o *necesidad*.

### I. EXISTENCIA DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

#### A) La penitencia es verdadero sacramento instituido por Jesucristo

1. Así lo enseña la Iglesia, que ha condenado a todo el que dijere “que la penitencia en la Iglesia católica no es verdadera y propiamente sacramento instituido por Cristo Señor” (Dz. 911).

2. *Consta, efectivamente, en la Sagrada Escritura que Cristo confirió a la Iglesia la potestad de perdonar los pecados.*

a) “En verdad os digo, cuanto atareis en la tierra será atado en el cielo, y cuanto desataréis en la tierra será desatado en el cielo” (Mt. 18, 18; cf. Mt. 16, 19).

b) “Recibid el Espíritu Santo; a quien perdonareis los pecados le serán perdonados; a quienes se los retuviereis les serán retenidos” (Jn. 20, 22-23).

3. *La Sagrada Escritura recoge también el ejercicio de esta potestad por los apóstoles y sus discípulos.*

a) “Cristo nos ha reconciliado consigo y nos ha confiado el ministerio de la reconciliación” (2 Cor. 5, 18).

b) En varios lugares de los Hechos de los Apóstoles y de las Epístolas aparecen los apóstoles ejerciendo la potestad de atar y desatar: 1 Cor. 5, 3-5; 1 Tim. 1, 19 ss.; 2 Cor. 2, 6-11; etc.

4. La razón de esta institución la alcanzamos fácilmente nosotros, pobres pecadores: la conveniencia de un sacramento por el que se nos perdonen los pecados que hemos cometido después del bautismo.

## **B) Características de este sacramento**

1. *Esta potestad se extiende a todos los pecados sin excepción alguna.*

a) Cristo, al conferir a la Iglesia esta potestad, se la dio sin limitación alguna: “*Cuanto atareis...*”. “*A quien perdonareis...*”.

b) Así lo enseña y lo ha practicado siempre la Iglesia, perdonando toda clase de pecados, aún los más graves y horrendos, cuando las disposiciones del sujeto son adecuadas.

2. La potestad de perdonar los pecados fue conferida a los apóstoles y de ellos pasa a sus sucesores (los obispos), y a los sacerdotes (Dz. 894 y 920).

3. *Esta potestad se ejerce por un acto judicial.*

a) Para “atar y desatar”, es decir, para absolver o no, se requiere un *juicio* previo por el cual pueda el juez conocer con certeza el estado y las disposiciones del penitente.

b) Por eso la Iglesia exige confesión de los pecados: si no se conoce la causa no se puede sentenciar.

## II. NATURALEZA DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

### A) Forma del sacramento

1. *La constituyen las palabras de la absolución pronunciadas por el sacerdote.*

a) Así lo enseña expresamente la Iglesia: “La forma de este sacramento son las palabras de la absolución que profiere el sacerdote cuando dice: *Yo te absuelvo*, etc.” (Dz. 896).

b) Dice Santo Tomás que los sacramentos producen lo que significan. Luego la forma, que es la parte más importante del sacramento, son esas palabras del sacerdote por las que se significa el efecto de este sacramento que es el perdón de los pecados (III, 84, 3).

2. *Esas palabras ha de pronunciarlas vocalmente el sacerdote.* Porque las palabras del sacerdote son utilizadas por Dios como instrumento para producir en el alma del penitente la gracia sacramental.

3. *Y sobre el penitente presente.* Basta lo que los teólogos llaman una presencia *moral*, es decir, la que permite entablar una conversación entre dos personas, aunque sea en alta voz.

## B) Materia remota del sacramento

1. *En general, son materia remota del sacramento de la penitencia todos los pecados cometidos después del bautismo.*

a) Los anteriores al bautismo, quedaron perdonados por él.

b) La materia de un sacramento forma parte del mismo y, por ello, ha de ser algo bueno. En la penitencia son los actos de contrición y satisfacción del penitente, *que versan sobre* los pecados cometidos. Por eso se dice que estos pecados son materia remota, pero en cuanto detestados y destruidos.

2. *Son materia necesaria los pecados mortales no confesados todavía.*

3. *Los pecados veniales son materia suficiente, pero libre.*

a) Materia suficiente: es decir, que bastan para que haya verdadero sacramento.

b) Pero no es obligatorio confesarlos (aunque sí muy conveniente), pues hay otros medios para el perdón de los pecados veniales.

4. *Los pecados mortales o veniales ya confesados constituyen materia suficiente, pero libre.*

a) Por lo tanto, bastan para que haya verdadero sacramento, aún cuando no vayan acompañados de otros pecados actuales.

b) No es obligatorio confesarlos, pues ya están perdonados.

c) Sin embargo, es muy conveniente confesarlos, pues excitan un mayor dolor y arrepentimiento y se perdona algo de la pena que por ellos debemos.

### III. NECESIDAD DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

#### A) Obligatoriedad del sacramento

1. *El sacramento de la penitencia es medio necesario para la salvación de quienes pecaron mortalmente después del bautismo.*

a) “Para los caídos después del bautismo es este sacramento de la penitencia tan necesario como el mismo bautismo para los aún no regenerados” (Dz. 895).

b) La razón es que nadie puede recuperar la gracia perdida si no se le aplican los méritos de Cristo; y, por institución del mismo Cristo, los méritos de su pasión sólo se aplican a quienes pecaron gravemente después del bautismo, mediante el sacramento de la penitencia.

2. Si no pudiera recibirse realmente el sacramento, basta el deseo, aunque sea implícito, contenido en el acto de perfecta contrición.

#### B) Cuándo obliga

1. *Por derecho divino, la confesión de los pecados obliga a quienes están en pecado mortal:*

a) En peligro de muerte, por la obligación que tenemos todos los hombres de salvarnos.

b) Cuando se ha de recibir un sacramento que requiere el estado de gracia.

c) Si surge una tentación tan fuerte que sólo puede resistirse por el sacramento de la penitencia, pues se han de utilizar todos los medios posibles para evitar el pecado.

2. *Pero, además del precepto divino, existe un precepto eclesiástico de confesar al menos una vez al año.*

a) Esta obligación comprende a *todos* los cristianos reos de pecado *mortal*.

b) Y puede cumplirse en cualquier época del año, aunque es conveniente hacerlo juntamente con el precepto de la comunión pascual.

## CONCLUSION

1. Cumplamos fielmente el precepto de la confesión anual, que la Iglesia, madre amorosa, nos impone para ayudarnos a vivir en gracia.

2. Acerquémonos al sacramento de la penitencia, siempre que hayamos cometido un pecado mortal, para recuperar la gracia, tesoro infinito de más valor que todas las riquezas y placeres del mundo. En cualquier momento, puede sorprendernos la muerte...

3. Conviene confesarse frecuentemente aunque no hayamos pecado mortalmente. Del sacramento recibimos un aumento de gracia y una ayuda especial para evitar el pecado.

### 3. Efectos negativos del sacramento de la penitencia

#### INTRODUCCION

1. *Recordemos la parábola del hijo pródigo.*

a) Un día, insolentes, pedimos a Dios “nuestra herencia” y nos alejamos de El, creyendo encontrar la felicidad fuera de sus brazos.

b) ¿Qué nos quedó de “nuestra herencia”? Nos vimos apartados de la sociedad de los hijos de Dios y alejados de sus promesas.

c) Al fin reconocemos nuestro yerro: “Padre, he pecado contra el cielo y contra ti...”.

d) Y nuestro Padre nos perdona (“se arrojó a su cuello y le cubrió de besos”) y nos viste de la gracia (“traed la túnica más rica y vestídselas”).

2. La confesión, nuevo encuentro con el Padre, tiene como efecto reconciliarnos con El, con dos aspectos: negativo –perdón de los pecados y remisión de la pena– y positivo –infusión de la gracia. Aquí tratamos el aspecto negativo.

#### I. EL PERDON DE LOS PECADOS

##### A) El pecado mortal

1. *Cómo lo castiga Dios.*

a) Un solo pecado de los ángeles fue suficiente para que Dios les condenase para siempre.

b) Por un solo pecado de nuestros primeros padres Dios les arrojó del paraíso y sumió a la humanidad entera en un mar de lágrimas, sufrimientos y muertes.

c) Un solo pecado mortal es suficiente para ir al infierno para toda la eternidad.

### 2. *Cómo lo combate.*

a) Da al mundo su Unigénito, en quien tiene puestas todas sus complacencias.

b) Le sacrifica sobre el Calvario, de una vez para siempre, y diariamente sobre los altares, para que nos aprovechemos de sus frutos.

c) Establece el tribunal de la misericordia, donde la sangre de Cristo “nos purifica de todo pecado” (I Jn. 1, 7).

### 3. *Cómo lo perdona en la confesión.*

a) En la confesión perdona todos los pecados mortales cometidos después del bautismo, por muchos y muy grandes que sean.

b) Estos pecados perdonados no vuelven a aparecer jamás, aunque el pecador recaiga en el pecado.

c) Los pecados mortales pueden perdonarse sin el perdón de los veniales, pero no al revés.

## **B) El pecado venial**

### 1. *No nos separa de Dios.*

a) Es sólo una pequeña desviación en nuestro camino.

b) Es un pequeño apego a las criaturas que no nos hace cobrar aversión a Dios.

c) Los hay sumamente pequeños, imposibles de evitar, en los que el justo cae siete veces al día (Prov. 24, 16). Pero

los hay también de cierta gravedad, que debemos evitar cuidadosamente.

2. *Pero predispone a caer en el mortal.*

a) “El que desprecia lo poco, poco a poco se precipitará” (Eclo. 19, 1).

b) Va enfriando nuestro amor a Dios y llegará un momento en que cometer un pecado mortal supondrá tan poco como cometer uno venial.

c) No nos acarrea pena eterna, pero sí pena temporal, que pagaremos en esta vida o en la otra.

3. *La confesión nos lo perdona.*

a) En el catecismo se señalan nueve maneras de perdonarse el pecado venial. Todas ellas suponen el arrepentimiento.

b) La manera mejor y más segura es someterlo al tribunal de la penitencia.

### **C) Setenta veces siete**

1. *Los brazos que siempre están abiertos.*

a) Dios no se cansa de esperar. Todas las tardes otea el horizonte, para ver si volvemos a sus brazos: “El Señor... pacientemente os aguarda, no queriendo que nadie perezca, sino que todos vengan a penitencia” (II Petr. 3, 9).

b) Su tribunal es tan benigno que el confesor no se llama juez, sino Padre.

c) Sólo nos exige el arrepentimiento: “Si el malvado se retrae de su maldad... vivirá y no morirá. Todos los pecados que cometió no le serán recordados” (Ez. 18, 21-22).

2. *Para perdonar aún los mayores pecados.*

a) “Aunque vuestros pecados fuesen como la grana, quedarían blancos como la nieve. Aunque fuesen rojos como la púrpura, vendrían a ser como la lana blanca” (Is. 1,18).

b) Dios no ha puesto límites a su misericordia.

3. *Una y mil veces.*

a) El Señor, con la expresión “setenta veces siete”, quiso significar su voluntad de perdonar siempre que el pecador se acerque arrepentido.

b) Su misericordia es infinita, y antes se cansa el pecador de pecar que El de perdonar.

c) Dios quiere la vuelta del pecador: “Por mi vida, dice el Señor, Yavé, que no me gozo en la muerte del impío, sino en que se retraiga de su camino y viva” (Ez. 33, 11).

## II. EL PERDON DE LA PENA

### A) La pena eterna

1. *El pecado mortal nos trae la muerte y el destierro de la patria celeste.*

a) “El alma que pecare, ésa perecerá” (Ez. 18, 4).

b) “La soldada del pecado es la muerte” (Rom. 6, 23).

c) “Ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros... poseerán el reino de Dios” (I Cor. 6, 9-10).

2. *La confesión nos vuelve a la vida y nos restituye a la patria.*

a) “El don de Dios es la vida eterna” (Rom. 6, 23).

b) “No hay, pues, ya condenación para los que son de Cristo Jesús” (Rom. 8, 10).

c) “Si el malvado se retrae de su maldad..., vivirá y no morirá” (Ez. 18, 21).

3. *De una manera total y completa.*

a) Porque la confesión nos restituye la gracia santificante, que automáticamente nos hace hijos de Dios y herederos del cielo.

b) Porque ya no se nos tomarán en cuenta las anteriores iniquidades: “La impiedad del impío no le será estorbo el día en que se convierta de su iniquidad” (Ez. 33, 12).

c) “No se recordará ninguno de los pecados que cometió” (Ez. 33, 16).

## **B) La pena temporal**

1. *El pecado, además de la pena eterna, tiene pena temporal.*

a) Lo vemos en la Sagrada Escritura, donde Dios castiga a los justos con penas temporales.

b) Consta por la autoridad de la Iglesia, que afirma la existencia del purgatorio.

2. *La confesión no siempre perdona toda la pena temporal.*

a) Dios perdonó a nuestros primeros padres su culpa, pero les impuso una terrible pena.

b) Natán dice a David: “Yavé te ha perdonado tu pecado. No morirás... mas el hijo que te ha nacido morirá” (II Sam. 12, 13-14).

c) Lo ha definido la Iglesia (Dz. 922).

3. *Ni todas las reliquias del pecado.*

a) Las reliquias del pecado son los malos hábitos naturales contraídos por la repetición de actos pecaminosos.

b) El sacramento de la penitencia, al infundir la gracia y las virtudes infusas, contribuye a extirparlas, no como regeneración, sino como medicina.

c) Pero no suele suprimirlas de una vez. De aquí que resulte muy penoso para el convertido el practicar la virtud.

## CONCLUSION

1. Demos gracias a Dios, que ha querido instituir un medio tan sencillo para librarnos del infierno y volvernos a sus brazos.

2. Vayamos al tribunal de la penitencia tan pronto como hayamos tenido la desgracia de caer en el pecado.

3. Procuremos satisfacer por las penas temporales debidas a nuestros pecados.

## 4. Efectos positivos

### INTRODUCCION

1. Muchas cosas en la vida se pierden y no se recuperan jamás. Perdemos un brazo, una pierna, un ojo; y los perdemos para siempre.

2. Cuando perdemos la amistad de Dios, la gracia santificante, ¿hemos de desesperarnos? No. Cristo nos ha dado un medio para recuperar lo que vale infinitamente más que un miembro del cuerpo.

3. *Por la confesión podemos recuperar a Dios mismo. El sacramento de la penitencia nos perdona los pecados, pero además no da:*

a) La gracia santificante: una participación de la misma vida divina.

b) Nos devuelve los méritos de nuestras buenas obras, a los cuales habíamos perdido todo derecho.

c) Unos auxilios, unas armas especiales que nos hacen más fuertes ante los enemigos de nuestra alma.

4. He aquí los tres principales efectos positivos de una buena confesión.

### I. VIDA DIVINA EN EL CORAZON DEL HOMBRE

#### A) Una energía de orden sobrenatural

1. Una verdad muy grande encierra este dicho alemán: "Los hombres en este mundo no se afanan más que por tener

bienes y dinero; y cuando los han conseguido, se acuestan para morir”.

2. ¿Queréis ser millonarios, pero millonarios de verdad, de algo que os acompañe siempre, que no se quede en los bancos de este mundo? Manteneos en contacto permanente con la central divina: *la energía de la gracia*.

3. La gracia es un don sobrenatural que Dios nos concede para hacernos hijos suyos y herederos del cielo.

4. La gracia es esa energía, esa riqueza que nunca nos abandona. La gracia nos alumbra en el camino del cielo, con ella conseguiremos la felicidad que nunca acaba.

## **B) Gracia común y gracia sacramental**

1. No son dos especies distintas. La gracia es una e indivisible. Es una participación de la misma naturaleza divina que es simplicísima.

2. *Sin embargo, tiene que existir alguna diferencia entre ambas que nos dé razón de su existencia.*

a) Llamamos *gracia común u ordinaria* a la gracia santificante que se adquiere o aumenta independientemente de los sacramentos. Es la gracia santificante sin más. Suele denominarse “gracia de las virtudes y los dones”.

b) Es *gracia sacramental* la que confieren los sacramentos con un matiz especial. Añade a la común un modo intrínseco diverso, con una exigencia de auxilios actuales en orden a los efectos y fines propios del sacramento.

### C) De nuevo en contacto con la vid

1. La característica o matiz propio de la gracia del sacramento de la penitencia es el ser *sanativa o reparadora*.

2. Por el pecado habíamos roto el contacto con Dios. Sarmientos separados de la vid.

3. El sacramento vuelve a establecer esa unión. En virtud de la absolución sacramental vuelve a circular por nuestra alma la "savia divina" de la gracia.

4. Estábamos muertos y la absolución nos resucita. La penitencia y el bautismo son de suyo sacramentos de muertos, *comunican la primera gracia*.

5. Si cuando nos confesamos estamos en gracia de Dios, la absolución actúa como un sacramento de vivos, *confiere la segunda gracia*, hace más robustos los lazos que unen los sarmientos con la vid.

## II. LO PERDIDO VUELVE A SER NUESTRO

### A) Las obras buenas realizadas en gracia

1. No todas nuestras obras tienen valor sobrenatural. El pecado es un mal que arrebató la gracia, la vida del alma en el orden sobrenatural: *obras mortíferas*.

2. Ni siquiera todas las obras buenas tienen ese valor para la vida eterna. Es bueno dar una limosna, pero si lo haces en pecado mortal es sólo *naturalmente* bueno: *obras muertas*.

3. Solamente las *buenas obras* realizadas en *estado de gracia* son meritorias ante Dios. Y éstas se pierden por el

pecado, pero se recuperan al recibir nuevamente la gracia de Dios.

## **B) El pecado mortal y la buena confesión**

1. Llevas muchos años viviendo en gracia, haciendo obras de caridad; no importa que los hombres no lo sepan, Dios lo apunta todo. ah, pero tienes la desgracia de cometer un sólo pecado mortal, y ¡todo se perdió!

2. *¿Para qué te ha valido ser bueno tanto tiempo, si ahora te quedas sin nada?* Escucha:

a) Para que Dios tenga compasión de ti y te dé la gracia del arrepentimiento; para que El mueva tu corazón y vuelvas a amarle sobre todas las cosas.

b) Para que, mediante una buena confesión, vuelvan a pertenecerte todos los méritos de tus buenas obras anteriores.

3. Aquellas obras ya han pasado, ya no existen; pero permanecen en la aceptación divina –para Dios todo está presente–. Por la penitencia esas obras, los méritos de ellas, recuperarán la virtud de conducirte a la vida eterna.

4. El grado en que reviven esas buenas obras depende de tus disposiciones actuales. Puede ser, incluso, en mayor grado e intensidad, si el movimiento hacia la penitencia y el aborrecimiento del pecado es más intenso que antes.

## **III. ARMAS DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA**

El sacramento de la penitencia confiere al que lo recibe dignamente unos auxilios especiales para no recaer en el pecado, para vencer mejor a los enemigos de nuestra alma.

1. La confesión tiene razón de ser en sí misma, un valor propio, independiente de la comunión. Confiere la gracia santificante si estábamos en pecado o nos la aumenta si ya la teníamos.

2. Junto con la gracia común confiere la gracia sacramental propia: el derecho a los auxilios actuales en orden a los efectos y fines del sacramento.

3. El pecador puede abusar de estos auxilios, pero entonces lo que suceda dependerá de él. “El que ama el peligro caerá en él” (Eclo. 3, 27).

4. *La confesión produce un doble efecto en el orden del bien sobrenatural:*

a) Borra todos los pecados cometidos con la pena debida por ellos:

- La pena eterna de una manera total y completa.
- La temporal, total o parcialmente, según las disposiciones.

b) Confiere una gracia sobreabundante para deshacer todos los daños causados por el pecado. Es una luz potente para discernirlos, una gran fortaleza para evitarlos en adelante.

## CONCLUSION

*La mejor defensa es el ataque. Es, pues, importantísima la confesión frecuente.*

1. Hay menos polvo en una habitación que se limpia con frecuencia, que en la que no se emplea la escoba más que una vez al año.

2. El que se confiesa con frecuencia no lo hace porque tiene muchos pecados, sino para no tenerlos.

3. No olvides nunca que la confesión es, además de cancelación del pecado, *acumulación de energías, medida preventiva para las luchas del porvenir.*

## 5. La confesión y la psiquiatría moderna

### INTRODUCCION

1. El sacramento de la penitencia, piedra de escándalo del catolicismo; ¿es tan honda la repulsión a confesar nuestras deficiencias, a manifestar nuestro interior!

2. ¿Será posible que Cristo haya unido y condicionado su gracia a la realización de un acto tan antinatural? Es la pregunta de muchos cristianos, el muro en que han tropezado muchos herejes.

3. Veamos, a la luz de la psiquiatría actual, si es oposición o más bien conveniencia lo que se da entre la confesión y las exigencias del alma humana.

### I. SENTIMIENTO DE CULPABILIDAD

#### A) El testimonio de los psiquiatras

1. *Existencia del sentimiento de culpabilidad.*

a) Es una verdad de experiencia elemental, reconocida por psiquiatras y psicoanalistas.

b) Consecuencia de un desorden, al menos psicológico, que el sujeto trata de ocultar a sí mismo y a los demás, relegándolo al subconsciente.

c) A pesar de lo cual continúa inquietando incesantemente su psiquismo.

2. *Tres formas principales.*

a) Conciencia clara de culpabilidad: cuando se trata de un desorden que se intenta olvidar, pero que todavía es perfectamente conocido.

b) Sentido indeterminado de culpabilidad: una vaga inquietud, una sensación de que “algo no está en regla”, sin poder recordar de qué se trata.

c) Culpabilidad anormal: una inquietud totalmente infundada. Es el sentimiento de culpabilidad del escrupuloso y de tantas conciencias infantiles deformadas por una educación desacertada.

### 3. *Su influencia en el psiquismo.*

a) Interiormente: inquietud, constante desorientación, excitabilidad.

b) En los casos extremos: neurosis, que exigen un tratamiento especial.

c) Con respecto a la vida social: inadaptación, se sufre y se hace sufrir.

## **B) La culpabilidad en el cristiano**

1. *La conciencia de pecado no es una anormalidad psíquica.*

a) Así la calificaron no pocos especialistas modernos: un sentimiento irracional, que es preciso eliminar, algo morboso, anormal e infundado.

b) Por el contrario, la conciencia de culpabilidad brota del sentido moral, que es algo connatural al hombre, no un añadido enojoso y molesto.

c) Es asimismo consecuencia de la conciencia religiosa, impresa en el interior de todos los hombres.

## 2. *El sentido cristiano del pecado.*

a) El pecado para el cristiano es, ante todo, oposición a Dios. Uno es pecador al enfrentarse con Dios por una desobediencia.

b) De este modo, cuanto más se profundiza en el conocimiento de Dios más penetra el cristiano en el reconocimiento de sus faltas.

c) Y de aquí brota, sin ninguna causa patológica, la angustia cristiana, la conciencia de ser objeto de la cólera divina.

## II. VALOR PSICOLOGICO DE LA CONFESION

### A) **La confesión, liberación natural**

#### 1. *Hace consciente el desorden que nos perturba.*

a) El examen previo nos da ocasión de concretar ese vago sentido de culpa.

b) De este modo se violenta la censura interior, que tiende a sumergir en el subconsciente todo aquello que no nos agrada: el pecado.

c) El enfrentarse cara a cara con la culpa olvidada o semiolvidada contribuye a establecer –en un orden puramente natural– nuestra paz interior.

#### 2. *Entregamos nuestras preocupaciones.*

a) Es otro elemento fundamental de la liberación psicológica: la manifestación a otro de aquello que perturba la conciencia.

b) No es algo naturalmente repulsivo; a ello nos inclinan nuestras mismas tendencias, cuando no han sido deformadas por la herencia o la educación.

c) No es otro el fundamento principal del psicoanálisis, que de este modo ha venido a corroborar la práctica milenaria de la Iglesia.

## **B) La confesión, liberación sobrenatural**

1. *Los elementos naturales no bastan.*

a) Hemos situado el pecado en un orden religioso y sobrenatural.

b) Por tanto, el psicoanálisis y la confesión, bajo su aspecto puramente natural, no consiguen eliminar la conciencia de culpabilidad religiosa.

c) Es necesaria una liberación religiosa, y ésta sólo nos la proporciona la confesión como sacramento.

2. *Reconocimiento de nuestra culpabilidad ante Dios.*

a) En la confesión –nos lo dice la fe– no estamos ante un hombre; es el mismo Dios quien se constituye en nuestro confidente.

b) Esta humillación ante el Señor restaura en nosotros el equilibrio: en virtud de la gracia hemos pasado de objeto de cólera a objeto de amor.

3. *Nuestra liberación en Cristo crucificado.*

a) En el orden natural parece comprobado el “principio de agresividad”, una tendencia a volcar sobre otro nuestra culpabilidad, para compartirla con él.

b) En el orden sobrenatural esta tendencia ha sido saciada: el mismo Dios se ha hecho accesible a nuestras culpas y ha muerto víctima de ellas.

c) Y es precisamente la confesión sacramental quien nos pone en contacto con esta liberación religiosa, abierta por la entrega de Cristo en la cruz.

### III. CONFESION Y CONSULTA PSIQUIATRICA

#### A) Diferencias psicológicas

1. *Por razón de la finalidad del sujeto.*

a) En la confesión, el penitente busca primariamente el perdón de sus culpas y la infusión sobrenatural de la gracia, secundariamente el consejo del sacerdote.

b) En la consulta, el paciente persigue la adquisición de su equilibrio psíquico.

2. *Por razón de la materia.*

a) En la confesión: las acciones bajo una consideración moral.

b) En la consulta: los sufrimientos psíquicos, el aspecto patológico.

3. *Por las circunstancias.*

a) En la confesión: el penitente está previamente preparado. Con frecuencia no existe un conocimiento profundo, por falta de continuidad. No siempre se logran las condiciones necesarias para emprender la reeducación.

b) En la consulta psiquiátrica: el especialista puede explorar con más libertad y medios el interior del paciente. Le es más fácil lograr la continuidad entre las sesiones y realizar un proceso de cura y reeducación.

#### B) Aplicaciones prácticas

1. *Para el confesor.*

a) La prudencia pastoral encuentra apoyo en los consejos de la psiquiatría: suavidad, comprensión, caridad para con el penitente.

b) Conocimiento de la psicología humana, de las reacciones de los distintos temperamentos y caracteres, de las enfermedades psíquicas, etc.

c) Conciencia de los límites del campo sacramental: el confesionario no es una clínica. En casos patológicos deberá recurrir al especialista.

### 2. *Para el psiquiatra.*

a) Reconocer la vertiente religiosa de la culpabilidad. No es todo patología.

b) Saber utilizar la fuerza psicológica de la confesión, cuando el desequilibrio psíquico tiene su raíz en un desorden de carácter religioso.

### 3. *Para el penitente.*

a) Confianza en la eficacia de la confesión, eficacia natural y sobrenatural.

b) Sinceridad y abertura al confesor es el secreto de la paz de la conciencia.

c) Constancia en las confesiones y en los confesores.

## CONCLUSION

1. La confesión no es una práctica arbitraria y antinatural.

2. Responde a las necesidades del alma que busca la paz de la conciencia.

3. Al instituir este sacramento Cristo elevó una tendencia natural sana.

4. La ciencia moderna ha confirmado la sabiduría del Señor y de su Iglesia.

## 6. Jesús, el gran perdonador

### INTRODUCCION

1. ¡Qué difícil es perdonar! A veces, estamos dispuestos a conceder el perdón. Nuestra voluntad lo quiere. Sin embargo, hay una oleada de repugnancias afectivas, que nos lo impiden o, al menos, lo dificultan.

2. Porque nos es difícil –a nosotros– perdonar, Cristo ha tenido especial cuidado en mostrar que a El no le es difícil otorgar el perdón. Nuestros corazones son humanos. Su corazón es el del Hijo de Dios.

3. Además, Cristo nos ha querido enseñar cómo hemos de otorgar nuestro perdón a los que nos han agraviado. Nosotros, que somos hijos de Dios por la gracia.

### I. UNA DOCTRINA

#### A) La oveja perdida

1. *La Parábola*. ¿Quién habrá entre vosotros que teniendo cien ovejas y habiendo perdido una de ellas...? (Lc. 15, 3 y ss.).

a) Prontitud para ir a buscar la oveja perdida “¿... no deje las noventa y nueve en el desierto y vaya en busca de la perdida hasta que la halle?”. De acá para allá. Subiendo montes y bajando valles... Es la realidad psicológica del pastor de pequeño rebaño.

b) Delicadeza finísima con la oveja extraviada. No la golpea ni la maltrata. La toma con cuidado. La pone sobre sus hombros y vuelve a dejarla en el redil: "... y una vez hallada la pone alegre sobre sus hombros".

c) Alegría porque la ha encontrado: "... y vuelve a casa... Alegraos conmigo porque he hallado la oveja perdida". Es el regocijo del que encuentra algo que había perdido. Un regocijo que necesita expansión, pues es por esencia comunicativo.

2. *Sentido de la parábola.* "Yo os digo que en el cielo será mayor la alegría por un pecador que haga penitencia que por noventa y nueve justos que no necesitan de penitencia".

a) No es que Cristo aprecie más a un pecador convertido que a noventa y nueve justos. Nadie duda que la alegría que proporcionan noventa y nueve ovejas –noventa y nueve justos, fieles a Dios–, es mayor que la que proporciona la oveja hallada –el pecador reconciliado–.

b) El sentido de la alegría de Cristo es profundamente psicológico. Es un hecho enraizado profundamente en nuestra psicología. Nos alegramos más con los acontecimientos nuevos y felices que con los antiguos y ordinarios.

c) La alegría de Cristo por el pecador reconciliado es esa alegría de lo nuevamente hallado. No mayor, pero sí más viva y actual que las demás alegrías.

## **B) El hijo pródigo**

1. *Actitud del hijo.* "Un hombre tenía dos hijos, y dijo el más joven de ellos al padre..." (Lc. 15, 11 y ss.).

a) Exigencia: "Padre, dame...". No es una petición hecha con cariño y lamentándose de que la tenga que hacer. Es una

petición tajante, urgente y amenazadora. Está encabezada por la sequedad de un imperativo: “Dame”.

b) Ansia de libertad: “...y se marchó a un país lejano”. Hay muchas realidades psicológicas encerradas en la actitud del pródigo. La pasión no quiere frenos, ni consejos, ni remordimientos. Con frenos, consejos y remordimientos, la pasión no es ya goce desbordante.

c) Vivir disoluto: “...y allí disipó toda su hacienda vi- viendo disolutamente”. En el ardor de la pasión, con las oca- siones que se le metían por los ojos dilapidó y disipó toda la herencia hasta quedar en la miseria. Es un dato de experiencia casi cotidiana.

2. *Actitud del padre*: “...Cuando aún estaba lejos, vióle el padre y, compadecido, corrió hacia él y se arrojó a su cuello y le cubrió de besos...”.

a) Bondad y misericordia. Cuando el padre reconoció a su hijo, no le aguantó más el corazón. No pudo contenerse para esperarle. Impulsado por la vehemencia de la conmoción que experimentaba, corrió hacia su hijo y le abrazó apretadísi- mamente.

b) Perdón. Cuando el padre tenía aprisionado a su hijo comenzó éste a balbucear aquellas frases de petición de per- dón: “Padre, he pecado contra el cielo y contra ti, ya no soy digno de ser llamado hijo tuyo”. Pero el padre, cubriéndolo de besos, no le dejó continuar en su protesta de arrepentimiento.

c) Alegría: “...Traed aquí enseguida el vestido más pre- cioso... Y comenzaron a hacer una gran fiesta”. El padre ya no puede contener su alegría y ésta brota en las órdenes dadas a los criados. Este hijo había muerto y ha resucitado. Se había perdido y ha sido hallado.

## II. UN EJEMPLO: CRISTO

Cristo se nos ha pintado maravillosamente en estas dos parábolas como el Gran Perdonador. Sin embargo, quiere recalcar más. Quiere darnos ejemplo vivo.

### A) La mujer adúltera

“Maestro, esta mujer acaba de ser sorprendida en adulterio. Moisés en la ley nos tiene mandado apedrear a las tales. Tú, ¿qué dices a esto?... (Jn. 8, 4-5). “Entonces Jesús, levantándose, le dijo: Mujer, ¿dónde están tus acusadores? ¿Nadie te ha condenado? Ella respondió: Nadie, Señor. Jesús dijo: Ni yo te condeno tampoco; vete y no peques más”. (Jn. 8, 10-11).

### B) Zaqueo

“Y he aquí que un hombre rico, llamado Zaqueo, principal entre los publicanos...” (Lc. 19, 1 y ss.).

“Zaqueo, baja pronto porque hoy me hospedaré en tu casa... Hoy ha venido la salud a tu casa por cuanto éste es también hijo de Abraham, pues el Hijo del hombre ha venido a buscar y salvar lo que estaba perdido”.

### C) La pecadora arrepentida

“Y he aquí que llegó una mujer pecadora que había en la ciudad...” (Lc. 7, 37 y ss.).

“...Y vuelto (Jesús), a la mujer, dijo a Simón: ¿Ves esta mujer?... Por lo cual te digo que le son perdonados sus mu-

chos pecados, porque amó mucho... Y a ella le dijo: tus pecados te son perdonados”.

### **III. UNA EXIGENCIA: PERDONAR**

#### **A) Una parábola**

“Por eso se asemeja el reino de los cielos a un rey que quiso tomar cuentas a sus siervos. Al comenzar a tomarlas se le presentó uno que le debía diez mil talentos...” (Mt. 18, 23 y ss.).

Cuando el rey vio a sus pies a aquel siervo, no pudo menos de conmoverse profundamente. “Movido el señor a compasión...”. Es una pintura insuperable que nos hace Cristo de la bondad de este rey con su vasallo deudor. Es una imagen maravillosa en la que Cristo nos muestra cómo es la bondad de Dios para con sus deudores.

“Mas apenas salió este criado de la presencia del rey, encontró a uno de sus compañeros que le debía cien denarios; y agarrándole por la garganta le ahogaba diciendo: Paga lo que me debes”.

Al encontrarse con su consiervo deudor, precisamente en el momento en que a él se le había perdonado deuda tan ingente, debió de moverse por los mismos sentimientos de perdón. Sin embargo...

#### **B) Una enseñanza**

“E irritado (el rey), le entregó a los tribunales hasta que pagase toda la deuda. Así hará con vosotros mi Padre celestial si no perdonare cada uno a su hermano de todo corazón”.

## CONCLUSION

Hay unas palabras del Señor, anteriores a la parábola del siervo ingrato, que son una magnífica conclusión. En ellas se resume toda la enseñanza de Jesucristo en este punto.

“Señor, ¿cuántas veces he de perdonar a mi hermano?... No digo yo hasta siete veces, sino hasta setenta veces siete” (Mt. 18, 21-23). Es decir: siempre.